

DECRETO N° 0846

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El **Expediente SGC N° 6704-C-02**, originado en la nota s/n° producida por el **Presidente del Club Sapere, señor BALTAZAR ALVAREZ**, mediante la cual solicita un apoyo económico mensual de \$ 1.000- y un subsidio de \$ 4.000, para solventar gastos de esa entidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Club es una institución barrial que desarrolla un trabajo social importante para la comunidad, ya que por medio del deporte atiende a más de 300 niños y jóvenes, los cuales en su mayoría son hijos de desocupados o de familias de escasos recursos, con una grave situación socioeconómica; acotando, que por tal motivo, se efectúa una política institucional de doble carácter: deportivo y social;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un importe de \$ 1.500.-, con cargo a la Partida "Intendencia" para otorgar un subsidio a la entidad solicitante;

Que mediante Pase N° 557/02, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- comunica que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario, para otorgar el subsidio;

Por ello:

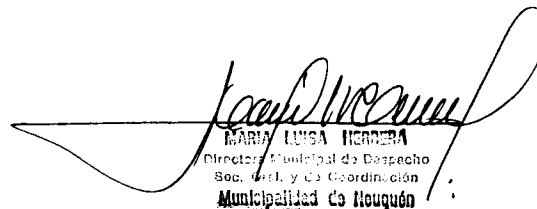
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR a favor del **Club Sapere** un subsidio de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)**, para solventar los compromisos contraídos con los proveedores.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del Presidente del Club Sapere, señor BALTAZAR ALVAREZ** con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida

///...2º


MARÍA LUSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

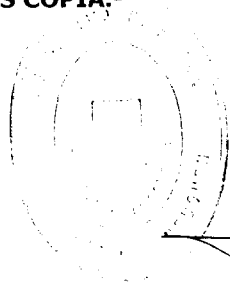
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Gobierno y Acción Social, y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-**



[Handwritten signature]
Ministerio de Gobierno y Acción Social
Dirección Centro de Documentación e Información
Montevideo, Colombia